

RESOLUCIÓN No.219

(02 de agosto de 2016)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de Febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que la Contaduría General de la Nación, realizará a una capacitación de "Normas Internacionales" el día jueves 4 de agosto de 2016 en la ciudad de Bogotá

Que a dicha capacitación asistirán la Técnica Administrativa de la Planta Global y el Revisor Fiscal

Que es necesario reconocer los viáticos de los Funcionarios en mención.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34616 del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago:

DEISY DARY SANCHEZ	31.924.136	Técnica Administrativa de la Planta Global	\$120.415	34616
LIBARDO ROJAS SUAREZ	6.208.819	Revisor Fiscal	\$120.415	34616

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.